

chos y obligaciones de la sociedad que se extingue. Todo ello conforme al proyecto de fusión redactado por los Órganos de Administración de las sociedades absorbente y absorbida en fecha 30 de marzo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de abril de 2006.

De conformidad con dicho artículo se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El administrador solidario de Residencias, Alquileres y Promociones, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), y representante persona física del Administrador solidario de Georla, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), Peter Esteban Lasa Georgas.—37.652. 2.ª 20-6-2006

GMT YACHT PAINT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 61/2005 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de José María Márquez García contra la empresa GMT Yacht Paint, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada GMT Yacht Paint, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 97.014,84 euros de principal, más 15.522,37 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 31 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—37.715.

GRAMISUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Rosa M.ª Adame Barbata, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 769/04 se ha dictado auto con fecha 27/3/06 por el que se declara a la empresa Gramisur, SA, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 37.810,27 € de principal más 7.562,05 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 2 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbata.—37.603.

GRIJAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad celebrada en el domicilio social, el día 31 de marzo de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente balance final de liquidación, cerrado el día 31 de marzo de 2006.

	Euros
Activo:	
Tesorería	46.830,18
Total Activo	46.830,18

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	188.116,78
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.....	-135.524,88
Pérdidas 2006.....	-5.761,72
Total Pasivo	46.830,18

Griñón, 14 de junio de 2006.—El Liquidador, Arturo Hernández Gordo.—38.763.

GRUP 10-15, S. A.

(En liquidación)

Disolución y Liquidación de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 283 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas celebrada el 14 de Junio de 2006 en el domicilio social, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Acciones propias.....	24.054,39
Tesorería	85.318,49
Total activo	109.372,88
Pasivo:	
Capital	90.150,00
Reservas	19.222,88
Total pasivo	109.372,88

Barcelona, 15 de junio de 2006.—El Liquidador único, don Juan Ollé Bertrán.—38.750.

GRUPIS 92, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

VERDANA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de la compañía, celebrada el 8 de junio de 2006, acordó la escisión parcial de «Grupis 92, S. L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2005, y en los términos del proyecto de escisión parcial, aprobado igualmente por la Junta General de la compañía y depositado en el Registro Mercantil de Murcia, tras pasando en bloque lo segregado a una única sociedad beneficiaria de la escisión ya constituida, denominada «Verdana, S. L.».

Igualmente, y como consecuencia de la escisión parcial, se acordó reducir el capital social de «Grupis 92, S. L.» en la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta euros (48.840,00 €), mediante la disminución del valor nominal de las acciones ascendiendo el capital resultante a la cantidad de veintinueve mil novecientos diez euros (29.910,00 €).

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena - Murcia, 8 de junio de 2006.—Doña María Carmen Martín del Amor, Administrador único.—37.725.

2.ª 20-6-2006

GRUPO DE GESTIÓN DE HOTELES, VILLAS Y ALOJAMIENTOS RURALES

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fco. Rojas Jiménez, F.ª María Martín Pascual, Ana Vargas Sánchez y José A. García Martínez contra Grupo de Hoteles, Villas y Alojamientos Rurales se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Grupo de Gestión de Hoteles, Villas y Alojamientos Rurales en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 36.724.7 euros de principal, más 7.344 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 1 de junio de 2006.—El Secretario Judicial.—38.135.

GRUPO DELTA INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 382/05, ejecución 128/05 seguidos a instancia de Susana Manzanares Carabias, contra la ejecutada Grupo Delta Ingeniería de Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 2-06-2006, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al ejecutado Grupo Delta Ingeniería de Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 17.531,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 2 de junio de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid.—37.691.

GRUPO INMOBILIARIO LOSAN 2004, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Carmen López Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 154/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Pilar Calvillo Martín, contra la empresa Grupo Inmobiliario Losan 2004, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2006, por el que se declara a la ejecutada, la empresa Grupo Inmobiliario Losan 2004, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 6.817,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—37.718.

HERMANOS BURGOS GÓMEZ, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Araceli Gómez Blanco, Secretaria accidental del Juzgado de lo Social n.º 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el núm. 179/05 se ha dictado Auto con fecha de 5/6/06 por el que se declara a la empresa «Hermanos Burgos Gómez, S.A.» con CIF n.º A-41182817, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 15.487 euros de principal más otros 2.000 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 5 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—38.021.